



REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
"EQUITAS MANAGEMENT PARTNERS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS"

SANTIAGO, 13 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1371

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**EQUITAS MANAGEMENT PARTNERS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**" con fecha 20 de febrero de 2018.


2. Lo dispuesto en el artículo 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.712, el artículo 3 numeral 4 y el artículo 5 numeral 4 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, el artículo 127 de la Ley N° 18.046, y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 702 de 2011.


RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida a los estatutos de la sociedad anónima denominada "**EQUITAS MANAGEMENT PARTNERS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de enero de 2018, reducida a escritura pública el 19 de enero de 2018, en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos referida en el punto anterior.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO




CAC
CSC